

y del Cabildo de ella, que en favor el que se
pudiese tenerse hasta la ora, y celebrare por
medio del Ministerio Publico todos los señores
Concejales, que componen una Ayuntamiento a
saber el Sr. D. Jo. Joseph Malderado Alcalde
de la Real Causa, Sr. D. Juan Antonio
Thomas y Suller, y Juan Nolasco de la
calle de Nolasco, y ordinario Sr. D. Leonor
menor de Nolasco, Sr. D. Juan Pablo Suller
Lorano, Miguel Maria Thomas, y Maximiano
Molina de Suller Regidores, y Landero
menor de Nolasco Abogado de la Real
Justicia, y Regente de una Casa de la Real
de los señores, y conregados, como lo es de un
y contumacia advertidos, y con concurrencia
de los Licenciados Sr. Joseph Lorano menor,
Sr. Juan Lorenzo Ortega Abogado de la
Real Causa, y procuradores de dicho Sr.
y Procurador de una Casa de la Real, y su comen
to hea saber, y lei alabara el Sr. D. Jo. y
aun ganada con la Real Prohibicion, que
fize de V.M. y tenerse en su providencia.

